

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 52/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El vencimiento del Dominio Web conmagchubut.gov.ar (NIC Argentina) y su renovación anual (04/08/25 al 05/08/26), el mantenimiento técnico del vehículo oficial IJH097 (liquido refrigerante, agua destilada, lámparas delanteras, escobillas), lavado exterior, traslados diarios en el mismo en cumplimiento de funciones Institucionales y Administrativas, el equipo de sonido y micrófonos del Organismo utilizado en las Sesiones Ordinarias (ROF Ley V 70 y V 80).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

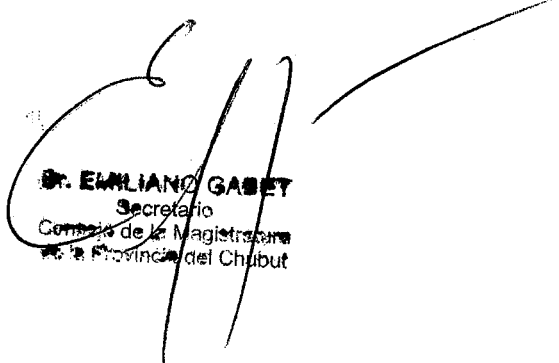
RESUELVE:

1º) Autorizar el reintegro y su reconocimiento por gastos erogados en concepto de Renovación anual Dominio Web – NIC Argentina (factura n° 0009-05330889), servicio mantenimiento/ reparación (factura n° 0008-00025667) y gastos combustible con lavado exterior (tickets 00010-00042467/ 00010-00042369) en el Vehículo Oficial IJH097, y la adquisición de pilas para los micrófonos del equipo de sonido del Consejo (factura 0003-00001912), al Secretario de Cámara Dr. Norberto H Paez.

2º) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura/s, ticket/s y documento/s anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 18 de agosto de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut